

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1005.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo al expediente de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M.^o de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, tramitada a nombre de la persona que a continuación se relaciona, le comunica la obligación que tienen de justificar el gasto realizado.

La documentación y aclaraciones requeridas deberán ser aportadas en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este escrito, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que, transcurrido el mismo sin atender al requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 16 y 17 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores dentro del ámbito de competencias del IMSERSO, y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Ley General de Subvenciones.

Expediente, 52/78/13, Apellidos y Nombre, Aomar Haddad, Mohamed, DNI/NIE, 45291312B.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1006.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/3596-D/13, Apellidos y Nombre, Villar Nogales, Ascensión, DNI/NIE, 23.576.954-E, Fecha Resolución, 25/03/2014.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES.
TRÁMITE DE AUDIENCIA

1007.- Con fecha 02 de abril de 2014 se ha acordado por la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, iniciación de oficio del expediente para exigir el reintegro de fondos indebidamente percibidos por Chafik Abdeslam Mohamedi con NIF 45313100H y domicilio en Melilla en calle General Astilleros 19 1º A.